

CUADRO DE REVISIONES

Emisión inicial – 12/11/20VV

Revisión 01 – 01/12/20XX: Adecuación general del procedimiento

1 - OBJETIVO

Este procedimiento establece la sistemática para estudiar los riesgos para el medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo (SSO), evaluando los riesgos asociados significativos y las medidas de control necesarias.

Todos los riesgos, independientemente de su importancia, deben registrarse en la Matriz de evaluación de riesgos

Anualmente, o cuando hay un cambio en cualquier proceso que implique nuevos riesgos, la evaluación de riesgos y la evaluación deben ser revisadas por los Sectores, con el objetivo de identificar posibles necesidades de adaptación. Además, se pueden identificar nuevos riesgos en cualquier momento, o puede surgir la necesidad de revisar la evaluación de la importancia de un riesgo ya identificado, como resultado de una acción tomada o un hecho.

Los cambios que ocurren en los procesos, cuando, por ejemplo, en el diseño y construcción de nuevos lugares de trabajo, sistemas de producción, modificación de los existentes, así como cuando se utilizan nuevos productos o equipos, deben tener en cuenta los factores que pueden comprometer el medio ambiente y SSO, actualizando la matriz..

2 – RESPONSABILIDADES

EMPLEADOS Y COLABORADORES: identifique los riesgos para la salud y la seguridad en sus respectivas actividades e informe a su superior inmediato y SESMT.

RESPONSABLE DE LOS SECTORES: identifique, evalúe y defina la importancia de los peligros y determine los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo, implementando medidas de control apropiadas, junto con el SESMT.

Gerentes de seguridad y salud ambiental y ocupacional: apruebe e inserte los riesgos identificados y sus controles operativos en la "Matriz de evaluación de riesgos".

3 – IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y DE LOS PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

La identificación de los aspectos ambientales sigue lo que se describe en el procedimiento P18.

La metodología para identificar peligros y evaluar riesgos se basa en encuestar las actividades desarrolladas en los diversos procesos involucrados en el alcance del Sistema de Gestión y evaluar los riesgos asociados con cada tarea realizada.

Para cada actividad en un proceso determinado, los siguientes elementos deben identificarse e informarse en la Matriz de evaluación de riesgos.

1. Número del peligro: número secuencial que identifica cada

2. Proceso: nombre del proceso en el que se identifican los peligros; ejemplo: compras, ventas, producción, control de calidad (consulte el mapeo de los procesos en el Manual de calidad como referencia).

3. Actividad: Paso del proceso que indica su secuencia (por ejemplo, en el proceso de producción: extrusión, impresión, corte y soldadura, laminado, rebobinado)

4. Función: nombre de la posición de la persona expuesta al peligro.

5. Tarea: detallar una actividad, con una secuencia paso a paso que indica exactamente dónde puede estar presente cada peligro.

6. Peligro: origen, situación o acto con potencial de daño en términos de lesión, enfermedad o una combinación de estos. Ejemplo: ruido, polvo, electricidad, trabajo en altura, etc.

7. Daño: consecuencia real o potencial de la exposición al peligro en términos de salud y seguridad en el trabajo. Ejemplo: pérdida auditiva, enfermedad respiratoria, quemaduras, fracturas, etc.

4 – CLASSIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y DE LOS PELIGROS EN SSO:

Los atributos de un aspecto ambiental o un peligro de SST se definen en función de la gravedad de la ocurrencia y la probabilidad de que ocurra cada aspecto o peligro, identificando el grado de riesgo para cada uno, de acuerdo con los criterios a continuación. En esta etapa, se evalúan los atributos y se definen los grados de riesgo en función de la situación existente, incluidos los controles utilizados, si los hay.

- **Gravedad:** Representa el potencial de daño del impacto ambiental o del peligro en SSO, considerando también la reversibilidad, debiendo ser puntuada conforme el cuadro a seguir:

GRAVEDAD	NOTA	CRITERIO
Baja	1	Daño totalmente reversible con una aplicación de medios de comunicación; sin consecuencias para el medio ambiente o para un SSO.
Mediana	3	Daño reversible en medio plazo con acciones de control o mitigación; no afecta significativamente el medio ambiente o la SSO.
Alta	5	Daño con consecuencias cuasi irreversibles para el medio ambiente o para la SSO, pero que, con acciones de control correctivo, preventivo y mitigación, pueden ser restauradas.

- **Probabilidad:** posibilidad de ocurrir un peligro considerando los siguientes criterios:

PROBABILIDAD	NOTA	CRITERIO
Baja	1	La posibilidad de que ocurra un daño se considera prácticamente nula, sin que se observe ninguna ocurrencia previa.
Mediana	3	La posibilidad de ocurrencia que no se ajusta a los criterios establecidos para BAJA Probabilidad o ALTA Probabilidad.
Alta	5	Existe una mayor posibilidad de que se produzcan daños de acuerdo con los registros de ocurrencia anteriores, el historial o el conocimiento técnico de los evaluadores.

- a) **Riesgo o Grado de riesgo:** combinación entre la probabilidad de que ocurra un evento peligroso o exposición y la gravedad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por este evento o exposición.

$$\text{RIESGO} = \text{GRAVEDAD} \times \text{PROBABILIDAD}$$

De acuerdo con la evaluación, el riesgo es clasificado conforme tabla abajo, que determina la prioridad de las acciones de control del riesgo

		GRAVEDAD		
PROBABILIDAD		BAJA (1)	MEDIANA(3)	ALTA (5)
	BAJA (1)	MODERADO	MODERADO	SUBSTANCIAL
	MEDIANA (3)	MODERADO	SUBSTANCIAL	INTOLERABLE
	ALTA (5)	SUBSTANCIAL	SUBSTANCIAL	INTOLERABLE

Los riesgos clasificados como intolerables o sustanciales se considerarán SIGNIFICATIVOS. Para estos riesgos, los controles, el monitoreo y las acciones de mejora deben definirse dentro del sistema de gestión. Si existe una legislación asociada con el aspecto ambiental o el peligro de SST identificado, debe considerarse SIGNIFICATIVO, independientemente del resultado de los otros factores evaluados, incluso si ya existen medidas de control.

- b) Situación:** La situación indica cómo se expresa la ocurrencia y el peligro para la SSO en el desarrollo de la actividad, de la siguiente manera:

SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	EXEMPLO
Normal (N)	Aspecto o peligro relacionado con las operaciones de rutina u operaciones no rutinarias, pero programables (apagado de la máquina, mantenimiento correctivo, etc.) y que siempre estarán presentes mientras se realiza la actividad.	Liberación de efluentes, ruido en el proceso de producción, vapores orgánicos en la impresión.
ANORMAL (A)	Aspecto o peligro asociado con situaciones ocasionales que resultan de una determinada actividad (accidentes, fallas operativas del equipo, manifestaciones de la naturaleza, etc.). Situaciones que pueden controlarse o extinguirse con recursos materiales y humanos disponibles en el sitio del evento o que requieren, además de los recursos existentes en el sitio, asistencia de otro equipo y más personal, pero que pueden controlarse en un tiempo relativamente corto.	Operación de partida de equipos, fugas.
EMERGENCIA (E)	Situaciones en las que existe un alto potencial de daños importantes para el medio ambiente o la SSO y que requiere el uso de todos los recursos materiales y humanos de emergencia internos y externos a la unidad (departamento de bomberos, defensa civil, ambulancia, etc.) . Estas situaciones deben tener sus procedimientos de atención de emergencia probados y simulados periódicamente	Fuego Explosiones Grandes derrames de productos químicos o combustibles.

- c) Controles y programas:** citar las medidas de control existentes para minimizar o eliminar el riesgo, como los procedimientos, el uso de PPE y EPC.
- d) Legislación:** indicar las leyes que son asociadas a los aspectos o peligros identificados.
- e) Atributos (após controles):** considere la evaluación de los atributos y la importancia del riesgo después de las acciones tomadas para reducirlos o eliminarlos, a fin de medir la mejora en el desempeño ambiental y de SSO. Los criterios de evaluación son los mismos que los definidos en la evaluación inicial.